

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00017775

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 55525-88

TOTAL CAPITAL SOCIAL 300.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990943818001

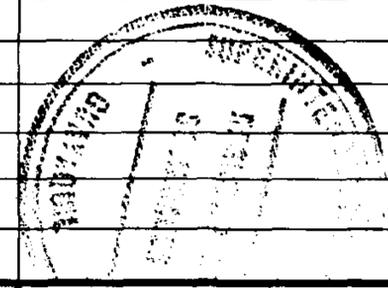
RAZON SOCIAL

AGRICOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	WONG NORMA NARANJO DE	ECUATORIANA	0901978397		120.000	120.000.000
2	WONG MAYORCA SEGUNDO	ECUATORIANA	0902586973		63.000	63.000.000
3	WONG NARANJO GISELLA	ECUATORIANA	0908986581		39.000	39.000.000
4	WONG NARANJO RAFAEL	ECUATORIANA	0908604200		39.000	39.000.000
5	INOVIC S.A.	ECUATORIANA	0990841896001		39.000	39.000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	300.000.000

CAJA 13
02
Participaciones C.A.



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 02 DE ABRIL DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL